



Cartagena de Indias D. T. y C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado	13-001-33-33-005-2019-00274-00
Demandante	Edgar Gorgona de la Barrera
Demandado	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Asunto	Ordenar notificación
Auto sustanciación No.	310

CONSIDERACIONES

La demanda fue admitida por auto de fecha 27 de enero de 2020¹.

Según informe secretarial del 04 de julio de 2023², el proceso ingresa al Despacho con vencimiento de traslado de contestación, sin embargo, revisado en detalle el expediente se advierte que no obra constancia de notificación personal al demandado de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del mencionado proveído.

Por lo anterior, se requiere a la secretaria del despacho que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio del 27 de enero de 2020, numeral segundo, y realice la notificación a la demandada CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL conforme al artículo 199, modificado por el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

Primero: ORDENESE a la secretaria del despacho dé cumplimiento al auto admisorio del 27 de enero de 2020, numeral segundo, y realice la notificación personal a la demandada CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.

CÚMPLASE

**MARIA MAGDALENA GARCIA BUSTOS
JUEZ**

EDL

¹ Documento No 05

² Documento No 22



SC5780-1-9





SC5780-1-9



Firmado Por:
Maria Magdalena Garcia Bustos
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 005 Administrativa
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7610ea221bc60f244663b786c860eaefe44429ebefbd767e67742f010f112066**

Documento generado en 17/07/2023 11:57:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>